



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

| | |
|---|-------------------------------|
| DIRECCIÓN GRAL. DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL | |
| Servicio | SALUD |
| Sección | GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA |

ASOCIACIÓN CULTURAL AYUDAR A CRECER EXpte. 145/2017. P.S.10

Con fecha 28 de mayo 2018, tiene entrada en el Registro Auxiliar Bellavista- La Palmera su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2018**.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (LPACAP) se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles**, subsane la falta o aporte los documentos señalados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR / SUBSANAR:

| |
|---|
| 1. Anexo II Proyecto |
| <p>1.1. Apartado 2. Datos de Identificación del Proyecto: Indicar la denominación del proyecto y la estrategia de intervención.</p> <p>1.2. Apartado 7.1: existen coincidencias de horarios en las actividades de ocio y habilidades sociales. Desglosar el número de horas totales en cada caso, indicando el personal responsable de su desarrollo y los contenidos específicos en el caso del taller de habilidades sociales. En relación a las actividades con familias, desglosar contenidos y horas de intervención individual y grupal.</p> <p>1.3. Apartado 7.2 indicar los meses y semanas concretas en las que se desarrollan las diferentes fases del proyecto.</p> <p>1.4. Apartado 9 Gastos materiales y no materiales: se indica una relación de gastos correspondientes a talleres manipulativos y no existe constancia de una actividad que refleje dicho gasto según el proyecto; tampoco existen registradas en las actividades encuentros o convivencias que justifiquen el empleo de gasto de alimentación.</p> <p>1.5. Apartado 10. No se considera correcta la imputación del 100% de los costes indirectos en base a la disposición quinta y el art. 31.9 de la LGS, además falta indicar el criterio de reparto de este tipo de gastos determinando el porcentaje que corresponde a la ejecución del proyecto.</p> <p>1.6. Apartado 11. Recursos Humanos. No está clara la situación laboral del personal en el proyecto. Se precisa asimismo el curriculum vitae del personal voluntario</p> |
| 2. Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal y Seguridad Social. |

Lo que le comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | sIW5SSTta3LmAUdgtRPNMw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Fernando F Martínez Cañavate García Mina | Firmado | 27/09/2018 15:29:23 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sIW5SSTta3LmAUdgtRPNMw== | | | |